



Gobierno del Estado de Coahuila

SECRETARIA DE FINANZAS

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
MONCLOVA**

**OFICIO NUM: OSFM-020/2006
EXPEDIENTE: UCO001012S35**

Asunto.- Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

**URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L.
TENAYUCA No. 426
AZTECA
MONCLOVA, COAHUILA.**

Monclova, Coahuila a 20 de Febrero de 2006.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 48 fracciones IV y VI, del Código Fiscal de la Federación vigente, le da a conocer las observaciones determinadas, en relación a la revisión de la cual fue objeto al solicitarle información mediante la Orden GAD0503026/05 contenida en el oficio Número 174/2005 de fecha 3 de Junio de 2005, expedido por el entonces Director de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza C. C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, con fundamento en los Artículo 1, 3 y 17 fracción III, 26 fracciones III, IV, V, VI, VIII y último párrafo de las Disposiciones Transitorias de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, y en los Artículos 33 fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, 47 fracciones I, III, IV y VIII y 50, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004, mismo que abroga al contenido en el Decreto No. 217 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 84 de fecha 19 de Octubre de 1990; así como en los Artículos 2º fracción IX, 13, 18 fracciones VI, IX, XX y XXVII y 44 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 26 de Julio de 2002, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el mismo Órgano oficial de fecha 14 de Diciembre de 2004; así como en los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y Cláusulas SEGUNDA fracciones I y II; TERCERA, CUARTA, SÉPTIMA primer párrafo y OCTAVA fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 25 de Octubre de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de fecha 31 de Diciembre de 1996, reformado y adicionado mediante acuerdo que modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de Julio de 2002, así como el Artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación; mismo que le fue notificado legalmente previo citatorio el día 21 de Julio de 2005, al C. SERGIO SILVANO ROSALES HERNANDEZ, en su carácter de Tercero y dueño de la casa del domicilio de la contribuyente revisada, a fin de que exhibiera las Declaraciones del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2004 al 31 de Diciembre de 2004, así como diversa documentación relativa a las mismas.

. . . 2



Gobierno del Estado de Coahuila

SECRETARIA DE FINANZAS

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
MONCLOVA**

**OFICIO NUM: OSFM-020/2006
EXPEDIENTE: UCO001012S35**

- - 2 - -

NOTIFICACION DEL OFICIO No. 174/2005

Se hace constar que siendo las 17:10 horas del día 20 de Julio de 2005, el notificador C. ILIANA MARGARITA ARREDONDO HERNANDEZ, adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en TENAYUCA No. 426, AZTECA, en la ciudad de Monclova, Coahuila; domicilio de la contribuyente URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L., a fin de notificar el Oficio No. 174/2005 de fecha 3 de Junio de 2005, para tal efecto se requirió la presencia del Representante Legal de la contribuyente mencionada, quien al no encontrarse presente, el notificador procedió a identificarse y dejar citatorio con la persona que en esos momentos se encontraba en ese lugar, siendo el C. SERGIO SILVANO ROSALES HERNANDEZ, quien dijo ser dueño de la casa del domicilio de la contribuyente revisada y se identificó con Credencial para votar con fotografía con folio número 002683553 año de registro 1991 expedida por el Instituto Federal Electoral, a efecto de que lo hiciera del conocimiento del Representante Legal de la contribuyente revisada URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L., para que estuviera presente el día 21 de Julio de 2005 a las 16:15 horas, a fin de notificar el Oficio número 174/2005 de fecha 3 de Junio de 2005 y quien para constancia de recepción estampó su nombre y su firma en una copia del citatorio.

Ahora bien siendo las 16:15 horas del día 21 de Julio de 2005, el notificador C. ILIANA MARGARITA ARREDONDO HERNANDEZ, adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en TENAYUCA No. 426, AZTECA, de la ciudad de Monclova, Coahuila, para notificar el Oficio número 174/2005 de fecha 3 de Junio de 2005 al Representante Legal de la contribuyente revisada URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L., destinatario del Oficio antes señalado, quien no se encontraba presente y al no haber atendido el citatorio, se solicitó la presencia de un tercero, por lo que la diligencia se desahoga con el C. SERGIO SILVANO ROSALES HERNANDEZ, en su carácter de Tercero y dueño de la casa del domicilio de la contribuyente revisada, mismo que se identificó con credencial para votar con fotografía folio No. 002683553, año de registro 1991, expedida por el Instituto Federal Electoral; así mismo el notificador se identificó ante el tercero compareciente mediante constancia de identificación contenida en el Oficio No. ALFD-0055/2005 de fecha 05 de Enero de 2005 con vigencia al 31 de Diciembre de 2005, procediendo así realizar la entrega del mencionado Oficio, y quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "Recibí ORIGINAL del Presente oficio", anotando a continuación la fecha y hora de recepción 21/07/05 4:25 P.M, así como su firma al calce del mismo.

Lo anterior para efectos de solicitarle información y documentación que se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, a fin de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al

..... 3



Gobierno del Estado de Coahuila

SECRETARIA DE FINANZAS

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
MONCLOVA**

OFICIO NUM: OSFM-020/2006

EXPEDIENTE: UCO001012S35

- - 3 - -

Activo, y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta; por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2004 al 31 de Diciembre de 2004, la cual se detalla a continuación:

I.-INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL.

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales y anual; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.

II.-CEDULAS DE TRABAJO.

Papeles de trabajo por el ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédula de integración analítica que muestre mensualmente los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
- 2.- Cifras de la integración de los cálculos de los pagos provisionales y definitivos del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta propio o retenido, del ejercicio sujeto a revisión a que está afecto.
- 3.- Cédula de determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Relación por meses y por conceptos del Valor de los Actos o Actividades identificadas por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado; así como cédula de integración mensual del valor de Actos o Actividades efectivamente cobrado e Impuesto al Valor Agregado pendiente de cobrar; el Impuesto trasladado, el Impuesto acreditable; así mismo cédula de integración de el Impuesto Al Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado y pendiente de pagar por el contribuyente, así como el Valor de los Actos o Actividades por los que no cubrió dicho impuesto. En este último caso, se señalará el fundamento legal en el cual se considera que no causa el Impuesto; en su caso copia de la resolución a través de la cual se le autorizó algún tratamiento especial.
- 5.- Importe total por meses de las compras; adquisiciones del activo fijo, adquisiciones de otros bienes y servicios, descuentos, devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre compras.

. . . . 4



Gobierno del Estado de Coahuila

SECRETARIA DE FINANZAS

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
MONCLOVA**

**OFICIO NUM: OSFM-020/2006
EXPEDIENTE: UCO001012S35**

- - 4 - -

6.- Balanzas de comprobación mensual.

III. DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo de su Reglamento.
- 2.- Consecutivo fiscal de facturas de venta, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquina registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio fiscal sujeto a revisión.
- 4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos.

En relación con el oficio de solicitud de información y documentación número 174/2005 de fecha 3 de Junio de 2005, el C. SERGIO SILVANO ROSALES HERNANDEZ en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L., presentó escrito de solicitud de prórroga de fecha 09 de Agosto de 2005 con sello de RECIBIDO AGO. 11 2005 por la SECRETARIA DE FINANZAS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA, el cual se detalla a continuación:

URTIS CONSTRUCCION, S. DE R.L.
Tenayucan No. 426 Azteca
Monclova, Coah.

Monclova, Coahuila a 09 de Agosto de 2005

Secretaria de Finanzas del Estado
Dirección de Fiscalización
Subdirección de Fiscalización Monclova.

En atención al citatorio No. **174/2005** en donde me solicitan la papelería del ejercicio 2004 recibido al 21 de Julio del 2005.

Por esta razón me permito solicitar un plazo de diez días para entregarla, ya que por situaciones ajenas a nosotros nos hemos visto en la necesidad de atrasarnos en la entrega de dicha papelería.

En vista del fallecimiento del C.P. Salvador Martínez, el despacho no ha entregado en su totalidad la papelería.

Agradeciendo su comprensión quedo muy respetuosamente.

Atte.

SERGIO SILVANO ROSALES HERNANDEZ
RORS520716DE2
Representante Legal

. . . . 5



Gobierno del Estado de Coahuila

SECRETARIA DE FINANZAS

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
MONCLOVA**

**OFICIO NUM: OSFM-020/2006
EXPEDIENTE: UCO001012S35**

- - 5 - -

NOTIFICACION DEL OFICIO DE PRIMERA MULTA NUMERO MSFM-035/2005

El día 19 de Septiembre de 2005, siendo las 10:30 horas, el notificador se constituyó en calle Tenayuca No. 426, Azteca, de la Ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio de la contribuyente URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L., para notificar el oficio de primera multa por incumplimiento numero MSFM-035/2005, de fecha 29 de Agosto de 2005, al llegar al domicilio me atendió el C. SERGIO SILVANO ROSALES HERNANDEZ, quien en su escrito de solicitud de prórroga de fecha 09 de Agosto de 2005 manifiesta ser Representante Legal de la contribuyente revisada URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L., manifestando que no iba a recibir ningún documento relacionado con la contribuyente, por lo que el notificador procedió a notificarlo por estrados, fijándola durante 15 días en estrados de esta Secretaria, así mismo durante el mismo plazo fue publicada en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.

Se tendrá como fecha de la notificación la del décimo sexto día hábil siguiente a aquel en que se hubiera fijado el documento, haciéndose constar que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, la contribuyente revisada URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L., puede presentar la información y documentación fiscal, cédulas de trabajo, y documentación comprobatoria solicitada en el oficio numero 174/2005 de fecha 3 de Junio de 2005, contenida en la orden numero GAD0503026/05, ante la oficina de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila Dirección de Fiscalización, Subdirección Regional de Fiscalización de Monclova, con domicilio en Calle Venustiano Carranza, Número 221 Altos, local 7, Zona Centro de esta Ciudad de Monclova.

Se hace constar que el presente oficio fue colocado por quince días hábiles comprendidos del 19 de Septiembre de 2005 al 07 de Octubre de 2005, conforme a lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, colocándose dicho oficio en estrados de esta Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila Dirección de Fiscalización, Subdirección Regional de Fiscalización de Monclova, ubicada en Venustiano Carranza, número 221 Altos, local 7, de la Ciudad de Monclova, Coahuila, así mismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.

NOTIFICACION DEL OFICIO No. OARM-G1-030/2005

El día 19 de Diciembre de 2005, siendo las 15:00 horas, el notificador se constituyó en calle Tenayuca No. 426, Azteca, de la Ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio de la contribuyente URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L., para notificar el oficio de primera ampliación de plazo para concluir la revisión número OARM-G1-030/2005 de fecha 14 de Noviembre de 2005, al llegar al domicilio me atendió el C. SERGIO SILVANO ROSALES HERNANDEZ quien en su escrito de solicitud de prórroga de fecha 09 de Agosto de 2005 manifiesta ser el Representante Legal de la contribuyente revisada URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L., manifestando que no iba a recibir ningún documento relacionado con la contribuyente, por lo que el notificador procedió a notificarlo por estrados, fijándola durante 15 días en estrados de esta Secretaria, así mismo durante el mismo plazo fue publicada en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.

. . . . 6



Gobierno del Estado de Coahuila

SECRETARIA DE FINANZAS

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
MONCLOVA**

**OFICIO NUM: OSFM-020/2006
EXPEDIENTE: UCO001012S35**

- - 6 - -

Se hace constar que el presente oficio fue colocado por quince días hábiles comprendidos del 28 de Noviembre al 16 de Diciembre de 2005, conforme a lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, colocándose dicho oficio en estrados de esta Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila Dirección de Fiscalización, Subdirección Regional de Fiscalización de Monclova, ubicada en Venustiano Carranza, número 221 Altos, local 7, de la Ciudad de Monclova, Coahuila, así mismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.

Derivado de la revisión efectuada a la documentación antes señalada, se hacen constar en este oficio las siguientes:

OBSERVACIONES

CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA.-

Se hace constar que a la fecha del presente Oficio de Observaciones, la contribuyente revisada URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L., en virtud de que no proporcionó los libros, registros y documentación comprobatoria que integra su contabilidad, solicitada mediante Oficio No. 174/2005 de fecha 3 de Junio de 2005 y recibido previo citatorio por el C. SERGIO SILVANO ROSALES HERNANDEZ en su carácter de tercero compareciente y dueño de la casa del domicilio de la contribuyente el día 21 de Julio de 2005, motivo por el cual se coloca en causal de determinación presuntiva, en base a lo que establece el artículo 55 Primer Párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio sujeto a revisión y el cual a la letra cita " No presenten los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria de más del 3% de alguno de los conceptos de las declaraciones o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales", por tal causa esta Autoridad procede a determinar presuntivamente los ingresos y el Valor de los Actos o Actividades del contribuyente revisado, en base a la información obtenida de la aportación de datos por terceros que tienen relación de negocios con la contribuyente revisada, por el ejercicio fiscal del 01 de Enero de 2004 al 31 de Diciembre de 2004, con fundamento en el artículo 56 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-

EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

PAGOS DEFINITIVOS EFECTUADOS.

Se hace constar que a la fecha del presente oficio, la contribuyente URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L., no exhibió a esta autoridad las declaraciones de pagos definitivos correspondientes al ejercicio sujeto a revisión que ampare el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Impuesto al Valor Agregado y de acuerdo a la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, del rubro de

.....7



Gobierno del Estado de Coahuila

SECRETARIA DE FINANZAS

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
MONCLOVA**

OFICIO NUM: OSFM-020/2006

EXPEDIENTE: UCO001012S35

- - 7 - -

Declaraciones presentadas por el contribuyente revisado con fundamento en el primer párrafo del Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, el cual establece: " Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

DECLARACION ANUAL.-

Se hace constar que a la fecha del presente oficio, la contribuyente URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L., no exhibió a esta autoridad la declaración correspondiente al ejercicio sujeto a revisión que ampare el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Impuesto al Valor Agregado y de acuerdo a la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del rubro de declaraciones presentadas por el contribuyente visitado con fundamento en el primer párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, el cual establece: " Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

A).- VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%.

RESULTADO DE LA REVISION.

De la revisión practicada a la información obtenida mediante aportación de datos por terceros las cuales se conocieron de la practica de visitas domiciliarias y oficios de solicitud de datos y documentos, se conoció que URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L., en su carácter de Contribuyente revisada no declaró el Valor Neto de los Actos o Actividades Gravadas a la tasa del 15 % en cantidad de \$ 890,806.77, dicha diferencia resultó de la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15 % DETERMINADOS	\$ 890,806.77
VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15 % DECLARADOS	0.00
VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% NO DECLARADOS	\$ 890,806.77

..... 8



Gobierno del Estado de Coahuila

SECRETARIA DE FINANZAS

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
MONCLOVA**

OFICIO NUM: OSFM-020/2006

EXPEDIENTE: UCO001012S35

- - 8 - -

El Valor de los Actos o Actividades gravadas a la tasa del 15% determinados en cantidad de \$ 890,806.77 , se conocieron como a continuación se indica:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	IMPORTE DEL VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS
ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 890,806.77
SUMAS	\$ 890,806.77

El importe del Valor Neto de los Actos o Actividades Gravados a la tasa del 15% en cantidad de \$ 890,806.77, se determinó en base a la documentación proporcionada por la contribuyente ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., mediante escrito de contestación de fecha 21 de Octubre de 2005, recibido el 26 de Octubre de 2005, la cual se relaciona de la siguiente manera:

MES 2004	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE	IVA	TOTAL
ENERO	227	07-01-2004	37,191.63	5,578.74	42,770.37
	228	21-01-2004	37,269.12	5,590.37	42,859.49
Suma de Enero			74,460.75	11,169.11	85,629.86
FEBRERO	229	05-02-2004	37,346.60	5,601.99	42,948.59
	230	20-02-2004	36,649.26	5,497.39	42,146.65
	231	04-02-2004	36,881.70	5,532.25	42,413.95
Suma de Febrero			110,877.56	16,631.63	127,509.19
MARZO	232	17-03-2004	38,198.91	5,729.84	43,928.75
Suma de Marzo			38,198.91	5,729.84	43,928.75
ABRIL	233	05-04-2004	37,656.53	5,648.47	43,305.00
	234	20-04-2004	39,590.55	5,938.58	45,529.13
Suma de Abril			77,247.08	11,587.05	88,834.13



Gobierno del Estado de Coahuila

SECRETARIA DE FINANZAS

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
MONCLOVA**

OFICIO NUM: OSFM-020/2006

EXPEDIENTE: UCO001012S35

- - 9 - -

Continúa del cuadro anterior...

MAYO	235	06-05-2004	39,023.81	5,853.57	44,877.38
	237	17-05-2004	25,000.00	3,750.00	28,750.00
	238	24-05-2004	38,376.11	5,756.42	44,132.53
Suma de Mayo			102,399.92	15,359.99	117,759.91
JUNIO	239	04-06-2004	39,023.81	5,853.57	44,877.38
	241	18-06-2004	(4,166.65)	(625.00)	(4,791.65)
	241	18-06-2004	39,347.65	5,902.15	45,249.80
Suma de Junio			74,204.81	11,130.72	85,335.53
JULIO	242	13-07-2004	(4,166.65)	(625.00)	(4,791.65)
	242	13-07-2004	38,457.07	5,768.56	44,225.63
	243	21-07-2004	(4,166.65)	(625.00)	(4,791.65)
	243	21-07-2004	38,942.85	5,841.43	44,784.28
Suma de Julio			69,066.62	10,359.99	79,426.61
AGOSTO	244	05-08-2004	(4,166.65)	(625.00)	(4,791.65)
	244	05-08-2004	40,076.32	6,011.45	46,087.77
	246	19-08-2004	(4,166.65)	(625.00)	(4,791.65)
	246	19-08-2004	39,833.43	5,975.01	45,808.44
Suma de Agosto			71,576.45	10,736.46	82,312.91
SEPTIEMBRE	247	06-09-2004	(4,166.65)	(625.00)	(4,791.65)
	247	06-09-2004	38,861.88	5,829.27	44,691.16
	248	22-09-2004	39,185.73	5,877.85	45,063.58
Suma de Septiembre			73,880.86	11,082.11	84,962.97

... 10



Gobierno del Estado de Coahuila

SECRETARIA DE FINANZAS

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
MONCLOVA**

OFICIO NUM: OSFM-020/2006

EXPEDIENTE: UCO001012S35

- - 10 - -

Continúa del cuadro anterior...

OCTUBRE	249	04-10-2004	39,914.39	5,987.16	45,901.55
	250	20-10-2004	39,104.77	5,865.71	44,970.48
Suma de Octubre			79,019.16	11,852.87	90,872.03
NOVIEMBRE	252	04-11-2004	40,157.28	6,023.59	46,180.87
	253	19-11-2004	39,995.36	5,999.30	45,994.66
Suma de Noviembre			80,152.64	12,022.89	92,175.53
DICIEMBRE	255	06-12-2004	39,995.36	5,999.30	45,994.66
	256	17-12-2004	39,995.36	5,999.30	45,994.66
Suma de Diciembre			79,990.72	11,998.60	91,989.32
Sumas del Ejercicio			931,075.48	139,661.26	1'070,736.74

Continúa del cuadro anterior...

CONCEPTO DE LA COMPRA	TRANSFERENCIA ELECTRONICA No.	FECHA	IMPORTE
Contrato no. 4500287933 Servicio de limpieza en servicios sanitarios comedores y vestidores en Sides. 1 y 2 Estimación No. 22	1550001396	02-02-2004	42,455.37
Contrato No. 4500287933 Servicio de limpieza en servicios sanitarios comedores y vestidores en Sides. 1 y 2 Estimación No. 23	1550002631	20-02-2004	42,859.49
Sumas de Enero			85,314.86
Contrato No. 4500287933 Servicio de limpieza en servicios sanitarios comedores y vestidores en Sides. 1 y 2 Estimación No. 24	1550003483	05-03-2004	42,948.59
Contrato No. 4500287933 Servicio de limpieza en servicios sanitarios comedores y vestidores en Sides. 1 y 2 Estimación No. 25	1550004346	19-03-2004	42,146.65

... 11



Gobierno del Estado de Coahuila

SECRETARIA DE FINANZAS

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
MONCLOVA**

OFICIO NUM: OSFM-020/2006

EXPEDIENTE: UCO001012S35

- - 11 - -

Continúa del cuadro anterior...

Contrato No. 4500287933 Servicio de limpieza en servicios sanitarios comedores y vestidores en Sides. 1 y 2 Estimación No. 26	1550005138	02-04-2004	42,413.96
Sumas de Febrero			127,509.20
Contrato No. 4500287933 Servicio de limpieza en servicios sanitarios comedores y vestidores en Sides. 1 y 2 Estimación No. 27	1550005784	16-04-2004	43,928.75
Sumas de Marzo			43,928.75
Contrato No. 4500287933 Servicio de limpieza en servicios sanitarios comedores y vestidores en Sides. 1 y 2 Estimación No. 28	1550006642	30-04-2004	43,305.01
Contrato No. 4500346443 Servicio de limpieza en comedores y servicios sanitarios de Sid. 1 y 2 Estimación No. 1	1550007596	14-05-2004	45,529.13
Sumas de Abril			88,834.14
Contrato No. 4500346443 Servicio de limpieza en comedores y servicios sanitarios de Sid. 1 y 2 Estimación No. 2	1550008522	28-05-2004	44,877.38
Contrato No. 4500346443 Servicio de limpieza en comedores y servicios sanitarios de Sid. 1 y 2	1550009910	18-06-2004	28,750.65
Contrato No. 4500346443 Servicio de limpieza en comedores y servicios sanitarios de Sid. 1 y 2 Estimación No. 3	1550009477	11-06-2004	44,132.53
Sumas de Mayo			117,760.56
Contrato No. 4500346443 Servicio de limpieza en comedores y servicios sanitarios de Sid. 1 y 2 Estimación No. 4	1550010323	25-06-2004	44,877.38
Amortización 1 de 6	1550011639	16-07-2004	40,458.15
Contrato No. 4500346443 Servicio de limpieza en comedores y servicios sanitarios de Sid. 1 y 2 Estimación No. 5	1550011639	-----	-----
Sumas de Junio			85,335.53



Gobierno del Estado de Coahuila

SECRETARIA DE FINANZAS

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
MONCLOVA**

OFICIO NUM: OSFM-020/2006

EXPEDIENTE: UCO001012S35

- - 12 - -

Continúa del cuadro anterior...

Amortización 2 de 6	1550012939	06-08-2004	39,433.53
Contrato No. 4500346443 Servicio de limpieza en comedores y servicios sanitarios de Sid. 1 y 2 Estimación No. 6	1550012939	-----	-----
Amortización 3 de 6	1550013211	13-08-2004	39,992.63
Contrato No. 4500346443 Servicio de limpieza en comedores y servicios sanitarios de Sid. 1 y 2 Estimación No. 7	1550013211	-----	-----
Sumas de Julio			79,426.61
Amortización 4 de 6	1550014148	27-08-2004	41,296.12
Contrato No. 4500346443 Servicio de limpieza en comedores y servicios sanitarios de Sid. 1 y 2 Estimación No. 8	1550014148	-----	-----
Amortización 5 de 6	1550015030	10-09-2004	41,016.80
Contrato No. 4500346443 Servicio de limpieza en comedores y servicios sanitarios de Sid. 1 y 2 Estimación No. 9	1550015030	-----	-----
Sumas de Agosto			82,312.92
Amortización 6 de 6	1550015977	24-09-2004	39,899.40
Contrato No. 4500346443 Servicio de limpieza en comedores y servicios sanitarios de Sid. 1 y 2 Estimación No. 10	1550015977	-----	-----
Contrato No. 4500346443 Servicio de limpieza en comedores y servicios sanitarios de Sid. 1 y 2 Estimación No. 11	1550017426	15-10-2004	45,063.59
Sumas de Septiembre			84,962.99
Contrato No. 4500346443 Servicio de limpieza en comedores y servicios sanitarios de Sid. 1 y 2 Estimación No. 12	1550018363	29-10-2004	45,901.55
Contrato No. 4500346443 Servicio de limpieza en comedores y servicios sanitarios de Sid. 1 y 2 Estimación No. 13	1550019263	11-11-2004	44,970.49
Sumas de Octubre			90,872.04



Gobierno del Estado de Coahuila

SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA

OFICIO NUM: OSFM-020/2006

EXPEDIENTE: UCO001012S35

- - 13 - -

Continúa del cuadro anterior...

Contrato No. 4500346443 Servicio de limpieza en comedores y servicios sanitarios de Sid. 1 y 2 Estimación No. 14	1550020522	26-11-2004	46,180.87
Contrato No. 4500346443 Servicio de limpieza en comedores y servicios sanitarios de Sid. 1 y 2 Estimación No. 15	1550021436	09-12-2004	45,994.66
Sumas de Noviembre			92,175.33
Contrato No. 4500346443 Servicio de limpieza en comedores y servicios sanitarios de Sid. 1 y 2 Estimación No. 16	1550022414	26-11-2004	45,994.66
Contrato No. 4500346443 Servicio de limpieza en comedores y servicios sanitarios de Sid. 1 y 2 Estimación No. 17	-----	-----	-----
Sumas de Diciembre			45,994.66
IMPORTE DE OPERACIONES PAGADAS			1'024,427.79
ENTRE 1.15			890,806.77
15% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			133,621.01

El Importe del Valor Neto de los Actos o Actividades Gravadas a la tasa del 15% en cantidad de \$ 890,806.77, se determinaron presuntivamente mediante la visita domiciliaria en relación a operaciones que en su carácter de tercero se le practicó a la contribuyente ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., con domicilio en Prolongación Juárez Número Exterior SN, La Loma, de la Ciudad de Monclova, Coahuila, al amparo de la Orden de Visita Domiciliaria número COM5200121/05, contenida en el oficio número 324-SAT-05-II-1-11701 de fecha 29 de Septiembre de 2005, expedido por la C. C.P. MARIA CONCEPCION BLANCO PEREZ, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de Saltillo, del Servicio de Administración Tributaria, en relación con las operaciones celebradas con la contribuyente URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2004 al 31 de Diciembre de 2004, la cual fue recibida por la C. DEYANIRA YAZMIN FLORES BORREGO, en su carácter de tercero de la contribuyente visitada; las operaciones realizadas por la contribuyente ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. con la contribuyente URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L., se conocieron mediante escrito de constestación fecha 21 de Octubre de 2005 suscrito por el C. LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS, en su carácter de Apoderado de la contribuyente visitada, recibido por SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE SALTILLO OFICINA DE AUDITORIA EN



Gobierno del Estado de Coahuila

SECRETARIA DE FINANZAS

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
MONCLOVA**

OFICIO NUM: OSFM-020/2006

EXPEDIENTE: UCO001012S35

- - 14 - -

MONCLOVA, COAH. con fecha OCT 26 2005; se hace constar que se pusieron a disposición de URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L. en su carácter de contribuyente revisada, en los Estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, local 7, Zona Centro, de la ciudad de Monclova, Coahuila, copias fotostáticas legibles de la orden de visita domiciliaria número COM5200121/05, contenida en el oficio número 324-SAT-05-II-1-11701 de fecha 29 de Septiembre de 2005 en relación a operaciones en su carácter de tercero y del Acta Final de Aportación de datos por Terceros, foliados en forma económica para su identificación por el personal revisor con los números del 01 al 17 debidamente certificadas por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La contribuyente revisada esta afecta al pago del Impuesto al Valor Agregado por el Valor de sus Actos o Actividades de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1 primer párrafo fracción I, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo y 32 primer párrafo fracciones I y III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se revisa.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

RESULTADO DE LA REVISION.-

Se hace constar que debido a que la contribuyente revisada a la fecha del presente oficio de observaciones no ha proporcionado la documentación e información requerida consistente en comprobantes de compras y gastos donde conste el Impuesto al Valor Agregado Acreditable que le trasladaron, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2004 al 31 de Diciembre de 2004, por lo que con fundamento en el Artículo 4 primer párrafo fracción I y séptimo párrafo incisos a) y b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio revisado, esta Autoridad no considera Impuesto al Valor Agregado Acreditable.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES AL REGIMEN GENERAL DE LEY.-

EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.-

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS.-

Se hace constar que a la fecha del presente oficio, la contribuyente URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L., no exhibió a esta autoridad las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio sujeto a revisión que ampare el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta y de acuerdo a la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del rubro de Declaraciones presentadas por el contribuyente revisado con fundamento en el primer párrafo del Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, el cual

. . . . 15



Gobierno del Estado de Coahuila

SECRETARIA DE FINANZAS

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
MONCLOVA**

OFICIO NUM: OSFM-020/2006

EXPEDIENTE: UCO001012S35

- - 15 - -

establece: " Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

DECLARACION ANUAL PRESENTADA.-

Se hace constar que a la fecha del presente oficio, la contribuyente URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L., no exhibió a esta autoridad la declaración correspondiente al ejercicio sujeto a revisión que ampare el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta y de acuerdo a la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de declaraciones presentadas por el contribuyentes visitado con fundamento en el primer párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, el cual establece: " Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

INGRESOS ACUMULABLES.-

RESULTADO DE LA REVISION.-

De la revisión practicada a la información obtenida mediante aportación de datos por terceros las cuales se conocieron de la practica de visitas domiciliarias y oficios de solicitud de datos y documentos, se conoció que URTIS CONSTRUCTION, S. DE R.L., en su carácter de Contribuyente revisada no declaró Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 931,075.48, dicha diferencia resultó de la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS	931,075.48
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	0.00
INGRESOS ACUMULABLES NO DECLARADOS	931,075.48

Los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 931,075.48, se conocieron mediante visita domiciliaria de aportación de datos por terceros, que se le practicó a la contribuyente ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., cuyo análisis debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el capítulo de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-EJERCICIO SUJETO A REVISION.-DEL 01 DE ENERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, VALOR NETO DE LOS ACTOS O



Gobierno del Estado de Coahuila

SECRETARIA DE FINANZAS

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
MONCLOVA**

**OFICIO NUM: OSFM-020/2006
EXPEDIENTE: UCO001012S35**

- - 16 - -

ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%, RESULTADO DE LA REVISION.- a hojas de la 6 a la 14 de este mismo oficio, todo lo cual se da por reproducido en todo su contenido y alcance para efectos de este impuesto.

Lo anterior se determina con lo dispuesto en los Artículos 55 primer párrafo, fracción II, 56 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación; la contribuyente se encuentra afecta al pago del gravamen en cuestión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 primer párrafo fracción I, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo fracción I incisos a) y c), de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

DEDUCCIONES FISCALES AUTORIZADAS. RESULTADO DE LA REVISION.-

En virtud de que la contribuyente revisada no aportó documentación comprobatoria, en las que se hagan constar las deducciones autorizadas de acuerdo al Artículo 29 primer párrafo fracciones II y III, 31 primer párrafo fracciones I, II y IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa, por lo que en consecuencia no se determinan deducciones autorizadas a la contribuyente.

En los términos y para efectos previstos en el artículo 48 fracciones IV Y VI del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de 20 días contados a partir del siguiente al que se notifique el presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila Dirección de Fiscalización, Subdirección Regional de Fiscalización de Monclova sito en Venustiano Carranza 221 Altos local 7 en Monclova Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL DIRECTOR DE FISCALIZACION**

LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ

YHMS/MGVF/IMAH.